



**SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL
SUBSECRETARÍA DE CONTROL URBANÍSTICO**

**ACTA DE VISITA PARA LIQUIDACIÓN Y COBRO DE OBLIGACIONES URBANÍSTICAS
DECRETO 1152 DE 2015**

CARACTERÍSTICAS GENERALES			
OBJETO	Verificación de uso de licencia urbanística*		
FECHA DE VISITA	17 DE SEPTIEMBRE 2015		
NOMBRE DEL PROYECTO	HOTEL ILLAS 90		
DIRECCIÓN	CL 10 40 61		
COMUNA	14A	BARRIO	EL POBLADO
ESTRATO	4	MATRICULA INMOB	335587
ESTADO DE OBRA	TERMINADO	PORCENTAJE DE AVANCE	100 %
INFORMACIÓN DE LICENCIA URBANÍSTICA			
RESOLUCIÓN (ES) LICENCIA	C4-1660-13		
TITULAR (ES)	SALAZAR L.M.A S.A.S		
DESTINACIONES	0 / 1) LOCAL, (15) OFICINAS, (7) PAI Q. CARRO, (4) PARQ. MOTO	ALTURA (N. Pisos)	5 PISOS / 1 SOTANO/ 0 SEMISOTANOS
USO	ARE/ DE ACTIVIDAD MULTIPLE DE COBERTURA ZONAL	POLIGONO	Z5_CN1_4
OBLIGACIONES URBANÍSTICAS (M2)			
SUELO	129,43	CONSTRUCCIÓN	6,46
METROS URBANIZADOS (M2)	METROS EDIFICADOS (M2)	METROS LIBRES (M2)	
	911,02	0	
OBSERVACIONES			
ENCONTRAMOS UNA EDIFICACIÓN DE 5 PISOS DE ALTURA, CON UN SOTANO DESTINADO A PARQUEADEROS, UNA AMPLIA ENTRADA PEATONAL Y VEHICULAR, UN ANDEN BIEN PROPORCIONADO ACOMPAÑADO DE ZONAS VERDES Y UNA FUENTE. SU USO CLARAMENTE ES COMERCIAL. UBICADO SOBRE UNA CALLE PRINCIPAL, LA CUAL SE ACCDE HACIA EL POBLADO. / Se aclara que el uso es edificio mixto, comercial y de servicios, además que el valor de m² en construcción de o.v. es 6,47 Arg. Mauricio G. Coord. Técnico			
NOMBRE DE QUIEN VISITA	NATHALY PAOLA MENDOZA ASCENCIO		
CARGO DE QUIEN VISITA	ARQUITECTO	FIRMA	Nathaly Mendoza
INTERESADO / RESPONSABLE DE LA OBRA/ ATENDIÓ	CARLOS ANDRES ROSSO	FIRMA	Carlos Andres Rosso

* Acta elaborada conforme a los requisitos establecidos en artículo 5 numeral segundo literal a del Decreto 1152 de 2015. Esta acta tiene como propósito verificar el USO de la licencia urbanística expedida por curaduría competente.
Se Debe anexar el respectivo registro fotográfico.



Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165
Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144 Corredor 395 5555
www.medellin.gov.co Medellín - Colombia

La ciudad más
innovadora del mundo



Alcaldía de Medellín







Radicado: 201500548329

Medellín, 20 de Octubre de 2015

Señores:

SALAZAR L.M.A S.A.S

NIT. 900.476.001

ROBEIRO SALAZAR TOBON

Representante legal

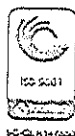
KM 2 VIA BELEN FRENTE A LA NACIONAL DE CHOCOLATES BODEGA NRO. 2
RIONEGRO, ANTIOQUIA

Asunto: Requerimiento por Obligación Urbanística

En atención a lo dispuesto por el Decreto municipal 883 de Junio 3 de 2015, artículos 345 numeral 11 y 346 numeral 8, corresponde a la Subsecretaría de Control Urbanístico "Liquidar y verificar el cumplimiento de las obligaciones urbanísticas".

A su vez, el Decreto municipal 1152 de 2015, artículo 5, numeral 5, establece que la compensación en dinero por concepto de construcción de equipamiento público se liquidará conforme al valor del metro cuadrado según el costo directo de construcción a la fecha de pago, la tipología de la edificación y las obligaciones establecidas en la licencia respectiva, de acuerdo con la tabla de valores previstos en el numeral 4, artículo 9 de la norma en citada. Por su parte, la liquidación de la compensación en dinero por concepto de cesión de suelo, se efectuará conforme al valor del metro cuadrado suministrado por la Subsecretaría de Catastro.

La Resolución No. C4-1660-13 de Mayo 10 de 2013 emitida por la Curaduría Cuarta de Medellín, otorgada a la sociedad SALAZAR L.M.A S.A.S, identificada con NIT 900.476.001, representada legalmente por SALAZAR TOBON ROBEIRO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.036.392.524, establece por concepto de LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA Y PLANOS PARA



Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



PROPIEDAD HORIZONTAL, los siguientes valores por obligaciones urbanísticas, cuya cantidad debe ser compensada en dinero, conforme a la siguiente tabla:

CONCEPTO	METROS CUADRADOS A COMPENSAR	VALOR	TOTAL
Zonas verdes, recreaciones y equipamientos	129.43	\$3.500.000	\$453.005.000
Construcción de equipamientos	6.47	\$1.400.000	\$9.058.000
TOTAL MONTO DE OBLIGACIONES URBANISTICAS			\$462.063.000

En consecuencia, la Subsecretaría de Control Urbanístico de la Secretaría de Gestión y Control Territorial del Municipio de Medellín, en uso de sus facultades legales requiere a la sociedad SALAZAR L.M.A S.A.S, identificada con NIT 900.476.001, representada legalmente por SALAZAR TOBON ROBEIRO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.036.392.524 (o quien haga sus veces), en calidad de titular de la licencia mencionada, para que realice el pago de obligación urbanística que corresponde a la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y TRES MIL PESOS M.L. M.L (\$462.063.000).

El termino para cancelar dicha obligación o para presentar y solicitar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de la respectiva actuación administrativa, es de diez (10) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente requerimiento.

Es importante señalar, que con el fin de facilitar el pago de su obligación urbanística, usted tiene la posibilidad de suscribir un acuerdo de pago, para lo cual debe acercarse a la Tesorería de la Alcaldía de Medellín, Oficina 115, primer piso, ubicada en la Calle 44 N° 52-165, Centro Administrativo la Alpujarra.



Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia

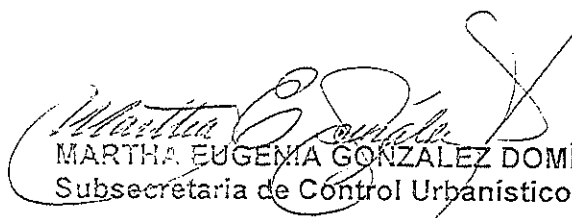


Alcaldía de Medellín

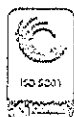
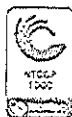


Finalmente se le informa que en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1152 de 2015, hace parte integrante del presente Oficio, el acta de visita y el respectivo registro fotográfico de la obra.

Cordialmente,


MARTHA EUGENIA GONZALEZ DOMÍNGUEZ
Subsecretaria de Control Urbanístico (E)

Elaboró: Marvin Ortiz Profesional Universitario- Abogado Konfirma	Aprobó: Juan Esteban Peláez Díaz Abogado – Coordinador O.U. Konfirma
--	---



SO-CL-147/200

Centro Administrativo Municipal - CAM - Calle 44 No. 52 - 165.
Código Postal 50015. Línea Única de Atención Ciudadanía 44 44 144
Conmutador 385 5555. www.medellin.gov.co Medellín - Colombia



Alcaldía de Medellín



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

NOTIFICACIÓN POR AVISO

La Subsecretaría de Control Urbanístico del Municipio de Medellín, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso al Señores SALAZAR L.M.A. S.A.S., identificado con NIT 900.476.001, el Requerimiento 201500548329 del 20 de octubre de 2015, para dar cumplimiento a las obligaciones urbanísticas de la Licencia de Construcción con Resolución C4-1660-13 de Mayo 10 de 2013.

La presente notificación se publicará en la página electrónica y en un lugar de acceso al público de la Alcaldía de Medellín, ubicado en la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de servicios a la ciudadanía, Sótano, por el término de cinco (5) días.

Para los fines pertinentes, se publica copia del oficio citado, así como, del acta de visita y el respectivo registro fotográfico de la obra; se informa que, de conformidad con el Decreto Municipal 1152 de 2015, el término para cancelar la obligación urbanística o para presentar y solicitar pruebas que pretenda hacer valer dentro de la actuación administrativa, es de 10 días, contados desde que finalice el día siguiente al de la des-fijación del presente aviso, que es cuando la notificación se considerará surtida.

Para lo anterior, puede acercarse a la Calle 44 No. 52-165 Medellín, Centro Administrativo la Alpujarra, Centro de Servicios a la Ciudadanía, Sótano, en el horario de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 a 5:30 pm, de lunes a jueves y los viernes hasta las 4:30 pm.

FIJADO: Noviembre 26 de 2018 a las 7:30 am

DESFIJADO: Noviembre 30 de 2018 a las 5:30 p.m.


PAULA MARCELA ÁLVAREZ
Líder de programa

Anexo: Acta de visita

Copia: Expediente licencia de construcción con Resolución N° C4-1660-13 de mayo 10 de 2013/Subsecretaría de Control Urbanístico. CBML 14180160010.

Elaboró: Juan Fernando Mena
Abogado Contratista
Subsecretaría de Control Urbanístico

SECRETARÍA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
☎ Línea de Atención a la Ciudadanía: (57) 44 44 144
📞 Conmutador: 385 5555 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co